

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

# AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL NOTIFICACION POR AVISO

140-RF-0001928

Ciudad y Fecha: Cartagena, 01 de junio de 2021

Doctor (a)

JADIMIR GUTIERREZ FRANCO

Calle Las Palmitas

Regidor-Bolivar

jadimir1@yahoo.es

REFERENCIA: Indagación Preliminar No 1608

En virtud de que no se pudo surtir la notificación electrónica del señor (a) JADIMIR GUTIERREZ FRANCO y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica por medio del presente aviso el Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1608, proferido el dia 10 de mayo de 2021.

En tal sentido, se le informa que contra el Auto mencionado no procede recurso.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Junto con este aviso se anexa copia del de Apertura de la Indagación Preliminar No 1608, proferido el día 10 de mayo de 2021, notificado en 05 folios.

El presente Aviso se publica en la página WEB de la Contraloría Departamental de Bolívar por el termino de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el articulo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hoy diez (10) de junio de 2021.

FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado
Área de Responsabilidad Fiscal
NOTIFICADOR



Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:

05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

### ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

## AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 1608

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades legales debidamente otorgadas por la normatividad vigente, procede a proferir el presente Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1608 a practicar en las dependencias de la ALCALDIA DE REGIDOR-BOLÍVAR contra JADIMIR GUTIERREZ FRANCO, en calidad de Ex Alcalde; HAROLD QUIÑONES SANTODOMINGO, en calidad de alcalde; CARLOS BARROS QUIÑONES, en calidad de ex tesorero; JONATHAN AREVALO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.357.749, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESION MOMPOSINA-ASOMOMPOSINA, identificada con NIT 900.976.259-6, en su calidad de ex contratista; JOSE CARLOS PEREZ PORTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.856.493, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA COSTA, identificada con NIT 901.033.784-6, en su calidad de ex contratista y demás personas que puedan resultar responsables, teniendo en cuenta los siguientes:

#### **FUNDAMENTO DE HECHOS**

Constituyen fundamentos de hechos de la presente preliminar lo dispuesto en el Memorando No 110-PC-0000106 del 01 de marzo de 2021, suscrito por el Profesional G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado para Indagación Preliminar de la denuncia 2020-08-21 A del municipio de Regidor-Bolívar, junto con el respetivo informe de evaluación de denuncia y sus soportes, concretamente lo siguiente:

#### La denuncia se refiere a lo siguiente 🥫

"Nosotros los abajo firmantes , representante de la comunidad de los corregimientos de Santa Teresa , San Cayetano y el Pinal , identificado como aparece al pie de las firmas y en ejercicio del Control Político , contenidos en los Artículos 313 y siguientes de la Constitución nacional Formulamos Denuncia por la presunta irregularidad en la contratación estatal contra los señores Ex Alcalde saliente JADIMIR GUTIERREZ FRANCO , Alcalde entrante HAROLD QUIÑONES SANTODOMINGO y el señor Tesorero del Alcalde saliente y ahora Tesorero del Alcalde entrante CARLOS BARROS QUIÑONES del Municipio de Regidor

La cual fundamentamos en los siguientes

#### **HECHOS**

- 1. El ex Alcalde JADIMIR GUTIERREZ FRANCO, adelanto un crédito por valor de (\$2,086,000,000) Dos mil ochenta y seis millones de pesos, el cual fue Aprobado por el Concejo de Regidor y desembolsado por el Banco Davivienda, sucursal Aguachica, a fines del año 2018 y mediado del 2019, para la construcción de un Centro de Integración ciudadana en el corregimiento de Santa Teresa, por valor de \$ 947,636,364, novecientos cuarenta y siete seiscientos treinta y seis mil pesos trecientos sesenta y cuatro pesos En el corregimiento del Piñal, otro Centro de Integración ciudadana por valor de \$ 498,363,637, cuatrocientos noventa y ocho mil trecientos sesenta; y tres mil seiscientos treinta y siete pesos y la construcción de un parque en el corregimiento de San Cayetano por valor de \$ 498,363,637, cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos y para mantenimiento y mejoramiento en los escenarios Deportivos de la cabecera Municipal \$ 66,000,000, sesenta y seis millones de pesos
- 2. La contratación se realizó conforme a los Presupuestos que estaban destinados los Recursos en mención A pesar de los requerimientos por parte de la comunidad en varias ocasiones a través de sugerencias hechas a la Administración saliente y entrante , vemos con preocupación la información por parte del señor ALCALDE , no son oportunas y por el contrario son incompletas y poniendo fechas tras fecha sin ninguna Justificación , teniendo en cuenta que esos Recursos del Crédito fueron girados al Municipio en su totalidad por lo que hoy presumimos no haber recursos por terminar las obras.



Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

.A la fecha las obras se encuentran incoriclusa y sin entrar a presentar el servicio a la comunidad causando un grave perjuicio y una clara mai versión de Fondos públicos y apropiación de los mismos , cabe anotar que los Contratos se encuentran más que vencidos y a agotados sus presupuestos , sin ninguna explicación al respecto , con mucha insatisfacción de la comunidad , viendo que del porcentaje de obra no se encuentra ejecutadas y están abandonada los pisos se están deteriorando las columnas torcidas

Por todo lo anterior en mención, pedimos a este órgano de control se apersone de este Acto corruptible el cual lo que vernos hoy son los liamados Elefantes Blancos, ya que a la múltiple Queja de la comunidad no se han tomado ninguna Acciones a las Denuncias que salieron por el canal RCN, sesión caza Noticia.

#### **PRETENCIONES**

Se investiguen a los mencionados por los presuntos Actos de celebración irregular de Contratación sin el lleno de los requisitos. Peculado por Apropiación además de otras conductas irregulares."

Las conclusiones de la evaluación de la denuncia fueron las siguientes: "Del análisis realizado a los documentos solicitados a la alcaldía de Regidor-Bolivar, se encontraron presuntas irregularidades en la selección del Convenio Interadministrativo No 004 de 2019, objeto de la denuncia No 2020-08-21 A. En lo que respecta a la vigilancia de la correcta ejecución de las obras objeto del Convenio Interadministrativo No 004 de 209, se procederá a efectuar una Indagación Preliminar que certifique que el valor de las obras contratadas este de acuerdo a los precios del mercado, su calidad, correcto funcionamiento, utilidad y cantidades totales de obras ejecutadas..."

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1-Constitución Nacional Artículo 268 y 273.

2-Ley 610 de 2000

3-Ley 1474 de 2011

4-Resolución 0627 del 2013.

5-Decreto Ley 403 de 2020

6-Demás disposiciones concordantes.

#### CONSIDERANDOS

Que se hace necesario adelantar la presente Indagación Preliminar con el fin de determinar la ocurrencia o no de presuntas irregularidades; la existencia de cualquier daño o detrimento patrimonial y las conductas de los presuntos responsables fiscales.

**PRESUNTOS AFECTADA ESTATAL** ENTIDAD LA IDENTIFICACIÓN DÉ RESPONSABLES.

La entidad estatal afectada es la ALCALDIA MUNICIPAL DE REGIDOR-BOLÍVAR y los presuntos responsables son JADIMIR GUTIERREZ FRANCO, en calidad de Ex Alcalde; HAROLD QUIÑONES SANTODOMINGO, en calidad de alcalde; CARLOS BARROS QUIÑONES, en calidad de ex tesorero; JONATHAN AREVALO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.357.749, representante legal de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESION MOMPOSINA-ASOMOMPOSINA, identificada con NIT 900.976.259-6, en su calidad de ex contratista; JOSE CARLOS PEREZ PORTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.856.493, representante legal de la



Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: 05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA COSTA, identificada con NIT 901.033,784-6, en su calidad de ex contratista y demás personas que puedan resultar responsables

Dentro de la presente Indagación Preliminar Fiscal se tendrán como pruebas los siguientes:

-Memorando No 110-PC-0000106 del 01 de marzo de 2021, suscrito por el Profesional G 02 del Área de Participación Ciudadaria, dando traslado para indagación Preliminar de la denuncia 2020-08-21 A del municipio de Regidor-Bolívar, junto con el respetivo informe de evaluación de denuncia y sus soportes.

De la misma manera, se solicitará a la ALCALDIA MUNICIPAL DE REGIDOR-BOLIVAR, lo siguiente:

-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por los señores JADIMIR GUTIERREZ FRANCO, en calidad de Ex Alcalde; HAROLD QUIÑONES SANTODOMINGO, en calidad de alcalde; CARLOS BARROS QUIÑONES, en calidad de ex tesorero; dicha certificación deberá contener: último salario devengado por el investigado; la última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario investigado, copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas por el investigado, correo electrónico personal del investigado registrado en la entidad y Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía de los años 2019 y 2020.

-Copia con todos sus soportes (incluidos pagos y actas) del Convenio Interadministrativo No 004 de 2019, suscrito entre el municipio de Regidor-Bolívar y la Asociación de municipios de la Depresión Momposina-ASOMOMPOSINA, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos administrativos", financieros y técnicos entre las partes y en especial el aporte que el municipio realiza para ejecutar los proyectos denominados : obras civiles para la construcción de un parque recreativo en la cabecera del corregimiento de San Cayetano en el municipio de Regidor-Departamento de Bolívar, obras civiles para la construcción de un centro de convivencia e integración ciudadana en la cabecera del corregimiento de Santa Teresa , en el municipio de Regidor - Departamento de Bolívar, obras civiles para la construcción de un centro de convivencia e integración ciudadana en la cabecera del corregimiento El Piñal , en el municipio de Regidor - Departamento de Bolívar y obras civiles para el mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos y el Centro de integración ciudadana de la cabecera del Municipio de Regidor - Departamento de Bolívar", por valor de \$ 2.010.363.638.

-Certificación sobe el estado actual del mencionado convenio.

-Copia con todos sus soportes (incluidos pagos y actas) del Convenio Interadministrativo No 003 de 2019, suscrito entre el municipio de Regidor-Bolívar y la Asociación de municipios de la Costa, cuyo objeto fue "Interventria administrativa, financiera y técnica a los proyectos: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre las partes y en especial el aporte que el municipio realiza para ejecutar los proyectos denominados : obras civiles para la construcción de un parque recreativo en la cabecera del corregimiento de San Cayetano en el municipio de Regidor-Departamento de Bolívar, obras civiles para la construcción de un centro de convivencia e integración ciudadana en la cabecera del corregimiento de Santa Teresa , en el municipio de Regidor - Departamento de Bolívar, obras civiles para la construcción de un centro de convivencia e integración ciudadana en la cabecera del corregimiento El Piñal , en el municipio de Regidor - Departamento de Bolívar y obras civiles para el mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos y el Centro de integracion ciudadana de la cabecera del Municipio de Regidor - Departamento de Bolívar", por valor de \$ 189.636.362.

-Certificación sobe el estado actual del mencionado convenio



Código: FORF-09
Versión: 1.0
Fecha de aprobación: 05/03/18

'Control Fiscal Transparente y Participativo'

-Practicar una visita fiscal en las dependencias de la ALCALDIA MUNICIPAL DE REGIDOR BOLIVAR, sobre los documentos objeto de la presente investigación.

Las demás que sean conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente Preliminar.

En mérito de lo anteriormente expuesto

#### RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente Indagación Preliminar No 1608 a practicarse en las dependencias de la ALCALDIA MUNICIPAL DE REGIDOR-BOLIVAR.

ARTICULO SEGUNDO Declarar abierta la Indagación preliminar N° 1608 contra JADIMIR GUTIERREZ FRANCO, en calidad de Ex Alcalde; HAROLD QUIÑONES SANTODOMINGO, en calidad de alcalde; CARLOS BARROS QUIÑONES, en calidad de ex tesorero; JONATHAN AREVALO ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No 72.357.749, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA DEPRESION MOMPOSINA-ASOMOMPOSINA, identificada con NIT 900.976.259-6, en su calidad de ex contratista; JOSE CARLOS PEREZ PORTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No 1.067.856.493, representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA COSTA, identificada con NIT 901.033.784-6, en su calidad de ex contratista y demás personas que puedan resultar responsables.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al representante legal de la entidad, informándole sobre la apertura de la indagación preliminar, solicitándole su oportuna colaboración

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE REGIDOR-BOLÍVAR, lo siguiente:

-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por los señores JADIMIR GUTIERREZ FRANCO, en calidad de Ex Alcalde; HAROLD QUIÑONES SANTODOMINGO, en calidad de alcalde; CARLOS BARROS QUIÑONES, en calidad de ex tesorero; dicha certificación deberá contener: último salario devengado por el investigado; la última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia del Manual de Funciones del cargo del funcionario investigado, copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas por el investigado, correo electrónico personal del investigado registrado en la entidad y Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía de los años 2019 y 2020.

-Copia con todos sus soportes (incluídos pagos y actas) del Convenio Interadministrativo No 004 de 2019, suscrito entre el municipio de Regidor-Bolívar y la Asociación de municipios de la Depresión Momposina-ASOMOMPOSINA, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos administrativos", financieros y técnicos entre las partes y en especial el aporte que el municipio realiza para ejecutar los proyectos denominados : obras civiles para la construcción de un parque recreativo en la cabecera del corregimiento de San Cayetano en el municipio de Regidor-Departamento de Bolívar, obras civiles para la construcción de un centro de convivencia e integración ciudadana en la cabecera del corregimiento de Santa Teresa , en el municipio de Regidor - Departamento de Bolívar, obras civiles para la construcción de un centro de convivencia e integración ciudadana en la cabecera del corregimiento El Piñal , en el municipio de Regidor - Departamento de Bolívar y obras civiles para el mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos y el Centro de integracion ciudadana de la cabecera del Municipio de Regidor - Departamento de Bolívar", por valor de \$ 2.010.363.638.

-Certificación sobe el estado actual del mencionado convenio.



Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:

05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

-Copia con todos sus soportes (incluidos pagos y actas) del Convenio Interadministrativo No 003 de 2019, suscrito entre el municipio de Regidor-Bolívar y la Asociación de municipios de la Costa, cuyo objeto fue "Interventria administrativa, financiera y técnica a los proyectos: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre las partes y en especial el aporte que el municipio realiza para ejecutar los proyectos denominados : obras civiles para la construcción de un parque recreativo en la cabecera del corregimiento de San Cayetano en el municipio de Regidor-Departamento de Bolívar, obras civiles para la construcción de un centro de convivencia e integración - Departamento de Bolívar, obras civiles para la construcción de un centro de convivencia e integración ciudadana en la cabecera del corregimiento El Piñal , en el municipio de Regidor - Departamento de Bolívar y obras civiles para el mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos y el Centro de integracion ciudadana de la cabecera del Municipio de Regidor - Departamento de Bolívar", por valor de S 189.636.362.

-Certificación sobe el estado actual del mencionado convenio.

-Practicar una visita fiscal en las dependencias de la ALCALDIA MUNICIPAL DE REGIDOR-BOLIVAR, sobre los documentos objeto de la presente investigación.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el presente auto

ARTÍCULO SEXTO: Comisiónese a un Profesional Universitario adscrito al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría con el fin de que adelante la práctica de pruebas, sustancie la Indagación y proyecte las decisiones hasta su final en los términos establecidos por la ley por la Ley 610 del 2000 y la:1474 de 2011

ARTICULO SEPTIMO: Téngase como pruebas dentro de la presente Preliminar el - Memorando No 110-PC-0000106 del 01 de marzo de 2021, suscrito por el Profesional G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado para Indagación Preliminar de la denuncia 2020-08-21 A del municipio de Regidor-Bolivar, junto con el respetivo informe de evaluación de denuncia y sus soportes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FREDDY REYES BATISTA
Profesional Especializado.
Área de Responsabilidad Fiscal
Proyecto: Julia B.